



DECRETO N° 1080

LAJA, 05 ABR. 2012

VISTOS:

1. Memo 79 de fecha 30.03.12, Directora Administración y Finanzas ;
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** las siguientes Patentes Comerciales :

- 1.- NOMBRE : LUISA AMALIA HERRERA BARRA
RUT. : ██████████
DIRECCION : PJE. PTE. PERALES N° 3699 POB. ALTOS DEL LAJA
GIRO : BAZAR, PROVISIONES VERDURAS Y FRUTAS
PATENTE : COMERCIAL
- 2.- NOMBRE : VICTOR HUGO VIDAL MORA
RUT. : ██████████
DIRECCION : LAGO PANGUIPULLI N° 200, VILLA LAJA
GIRO : PROVISIONES, BAZAR, ART. REGALO, FRUTAS Y VERDURAS
PATENTE : COMERCIAL (MICROEMPRESA FAMILIAR)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mets.-
DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.-Control
- Archivo DAF

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233